



INFORME TÉCNICO

En las dependencias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sitas en Avda. La Fama, nº 3, 2ª planta de Murcia, se emite Informe Técnico, por D. José Seiquer Carasa, Jefe de Sección de Protección y Tutela de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, para valoración de los criterios EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA de las ofertas presentadas para la adjudicación mediante el procedimiento abierto y forma concurso, del contrato: **SERVICIO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, PREVENCIÓN, VALORACIÓN PSICOLÓGICA Y/O TRATAMIENTO DE MENORES VÍCTIMAS Y MENORES OFENSORES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL (ASI) EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

En primer lugar se comprueba que hay una oferta a valorar y es la presentada por el siguiente licitador: **“Asociación Albores de Murcia”**.

Según el apartado G, páginas 32 y siguientes, criterios evaluables de forma automática y Criterios económicos del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, los criterios de adjudicación serán los siguientes:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (Hasta 40 puntos).

- 1.- Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo. (hasta 22 puntos).**
- 2.- Evaluación o certificación de calidad de la entidad o de los servicios (hasta 3 puntos).**
- 3.- Mejoras en los recursos humanos exigibles en las prescripciones técnicas para desarrollo de las actuaciones. (hasta 3 puntos).**
- 4.- Estabilidad en el empleo. (hasta 3 puntos).**
- 5.- Si disponen de medidas que garanticen los derechos a las trabajadoras reconocidas como víctimas de violencia de género por resolución administrativa o judicial. (hasta 3 puntos).**
- 6.- Si presentan procedimientos que garanticen los derechos de los trabajadores, como pueden ser procedimientos o medidas contra el acoso laboral, sexual, por razón de sexo o acoso moral. (hasta 3 puntos).**
- 7.- Si presentan declaración jurada con el compromiso de una nueva contratación laboral adscrita a la ejecución del contrato de algún joven mayor de 18 años previamente tutelado por la comunidad autónoma (hasta 3 puntos).**



1.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA A EJECUTAR EL MISMO. (HASTA UN MÁXIMO DE 22 PUNTOS).

CRITERIOS	Asociación Albores de Murcia	PONDERACIÓN
<p>Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo ,dado que la calidad de dicho personal puede afectar de manera significativa a su mejor ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada año de experiencia acreditada en Valoración y/o Tratamiento de ASI de los titulados en Psicología... 2 puntos • Por cada año de experiencia acreditada en intervención con familia o menores, ya sea en servicios sociales de atención primaria o servicios sociales especializados de los titulados en Trabajo Social... 1 punto 	<p>La Entidad adjudicataria recoge en su oferta los recursos humanos exigidos, contando con 6 psicólogos y 2 trabajadores sociales, de los cuales presentan la siguiente experiencia:</p> <p>1 psicóloga con 5 meses de experiencia (0.833 puntos) 1 psicóloga con 3 meses de experiencia (0.5 puntos) 1 psicóloga con 8 meses de experiencia (1,333 puntos) 1 psicóloga con 6 años de experiencia (12 puntos)</p> <p>Resaltar que en el caso de las Trabajadores Sociales no se aporta la experiencia laboral exigida en atención a familia y/o menores en Servicios Sociales de atención primaria o Especializada, sino que recoge experiencia en otros sectores. (0 puntos)</p>	<p>14.666</p>

2.- EVALUACIÓN O CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA ENTIDAD O DE LOS SERVICIOS (HASTA 3 PUNTOS).

- Se valorará el disponer de un sistema de calidad que haya sido evaluado o certificado por una entidad externa reconocida y/o acreditada al efecto hasta **3 puntos**

CRITERIOS	Asociación Albores de Murcia	PONDERACIÓN
<p>Se valorará el disponer de un sistema de calidad que haya sido evaluado o certificado por una entidad externa reconocida y/o acreditada al efecto. Dicha evaluación o certificado hará</p>	<p>Queda acreditado que la Asociación Albores ha pasado la Auditoria para la solicitud de la implantación de un sistema de gestión de calidad según la Norma UNE-EN ISO 9001:2015. certificado por una empresa externa. (3 puntos)</p>	<p>3 puntos</p>



referencia a la entidad o, al menos, a uno de los servicios de la misma que tengan relación directa con las actuaciones objeto del contrato que nos ocupa. Se acreditará este criterio a través de la presentación del certificado de calidad emitido por una entidad externa reconocida y/o acreditada al efecto.

3.- MEJORAS EN LOS RECURSOS HUMANOS EXIGIBLES EN LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES. (HASTA 3 PUNTOS).

- Se valorará la inclusión en el equipo de trabajo de otros profesionales relacionados con el área laboral, que aporten una mejora respecto al mínimo exigido en el PPT hasta **3 puntos**

CRITERIOS	Asociación Albores de Murcia	PONDERACIÓN
<p>Se valorará la inclusión en el equipo de trabajo de otros profesionales relacionados con el área laboral, que aporten una mejora respecto al mínimo exigido en el PPT. Según la siguiente puntuación, y se acreditará mediante el correspondiente contrato de trabajo o documento del contratista que acredite su incorporación al equipo de trabajo, así como la contratación de los mismos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auxiliar gestión administrativa (mín. 20 horas semanales)... 2 puntos - Abogado/a (mín. 4 horas semanales)... 1 punto 	<p>Queda acreditado la inclusión de un administrativo a tiempo completo y de un abogado.</p> <p>El personal administrativo dispone de un contrato de 38.5 horas semanales, superando lo exigido en el PPT (2 puntos)</p> <p>Respecto al abogado se acredita mediante declaración jurada la prestación de dicho Servicio durante 4 horas semanales desde el año 2017. (1 puntos)</p>	<p>3 puntos</p>



4.- ESTABILIDAD EN EL EMPLEO. (HASTA 3 PUNTOS).

- Se valorará la inclusión en el equipo de trabajo de otros profesionales relacionados con el área laboral, que aporten una mejora respecto al mínimo exigido en el PPT hasta **3 puntos**

CRITERIOS	Asociación Albores de Murcia	PONDERACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Más del 50% de los trabajadores adscritos al servicio tienen contratos fijos... 3 puntos Entre el 25% y el 50% son contratos fijos adscritos al servicio 1 	4 de los trabajadores adscritos al Servicio cuentan con un contrato fijo, considerándose un 50% del personal (3 puntos)	3 puntos

5.- SI DISPONEN DE MEDIDAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS A LAS TRABAJADORAS RECONOCIDAS COMO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL. (HASTA 3 PUNTOS).

- Si disponen de medidas que garanticen los derechos a las trabajadoras reconocidas como víctimas de violencia de género hasta **3 puntos**

CRITERIOS	Asociación Albores de Murcia	PONDERACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Si disponen de medidas que garanticen los derechos a las trabajadoras reconocidas como víctimas de violencia de género por resolución administrativa o judicial. en el PPT. Para la valoración de este criterio deberá aportarse una declaración responsable... 3 puntos 	La Asociación realiza una declaración responsable donde acredita disponer de Medidas que Garantizan los derechos a las trabajadoras reconocidas como víctimas de violencia de género. (3 puntos)	3 puntos



6.- SI PRESENTAN PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, COMO PUEDEN SER PROCEDIMIENTOS O MEDIDAS CONTRA EL ACOSO LABORAL, SEXUAL, POR RAZÓN DE SEXO O ACOSO MORAL. (HASTA 3 PUNTOS).

- Si presentan procedimientos que garanticen los derechos de los trabajadores, como pueden ser procedimientos o medidas contra el acoso laboral, sexual, por razón de sexo o acoso moral hasta **3 puntos**

CRITERIOS	Asociación Albores de Murcia	PONDERACIÓN
- Si presentan procedimientos que garanticen los derechos de los trabajadores, como pueden ser procedimientos o medidas contra el acoso laboral, sexual, por razón de sexo o acoso moral. para la valoración de este criterio deberá aportarse una declaración responsable...3 puntos	Se presenta una declaración responsable en donde recogen que dicho Servicio dispone de los procedimientos que garantizan los derechos de los trabajadores. (3 puntos)	3 puntos

7.- SI PRESENTAN DECLARACIÓN JURADA CON EL COMPROMISO DE UNA NUEVA CONTRATACIÓN LABORAL ADSCRITA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ALGÚN JOVEN MAYOR DE 18 AÑOS PREVIAMENTE TUTELADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (HASTA 3 PUNTOS).

- Si presentan declaración jurada con el compromiso de una nueva contratación laboral adscrita a la ejecución del contrato de algún joven mayor de 18 años previamente tutelado por la Comunidad Autónoma hasta **3 puntos**

CRITERIOS	Asociación Albores de Murcia	PONDERACIÓN
- Si presentan declaración jurada con el compromiso de una nueva contratación laboral adscrita a la ejecución del contrato de algún joven mayor de 18 años previamente tutelado por la Comunidad Autónoma ...3 puntos	La Asociación Albores de Murcia en su oferta se compromete a la contratación de un joven mayor de 18 años ex-tutelado por la Comunidad Autónoma de Murcia y cuyo contrato será indefinido (3 puntos)	3 puntos





CRITERIOS ECONÓMICOS (Hasta 20 puntos).

Según viene establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, las ofertas económicas presentadas, se valorarán 0 (cero) puntos a las ofertas al tipo de licitación y el máximo establecido en este criterio (20 puntos) a la ofertas del menor precio admitida, pero solo en el caso de que la baja de esa menor oferta sea igual o superior al 8%. En caso de que la oferta no iguale o supere ese umbral, se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se asigna una puntuación según el siguiente criterio:

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max.}(Bs, Bmax)} \times 20$$

Siendo:

Vi= Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

Bi=Baja correspondiente a cada oferta (i).

Bs= Baja significativa, valor que se fija en el 8% del presupuesto base de licitación.

Bmax= Baja máxima de entre las presentadas a la licitación.

Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 40 PUNTOS).

1.- Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo. (hasta 22 puntos).

2.- Evaluación o certificación de calidad de la entidad o de los servicios (hasta 3 puntos).

3.- Mejoras en los recursos humanos exigibles en las prescripciones técnicas para desarrollo de las actuaciones. (hasta 3 puntos).

4.- Estabilidad en el empleo. (hasta 3 puntos).

5.- Si disponen de medidas que garanticen los derechos a las trabajadoras reconocidas como víctimas de violencia de género por resolución administrativa o judicial. (hasta 3 puntos).

6.- Si presentan procedimientos que garanticen los derechos de los trabajadores, como pueden ser procedimientos o medidas contra el acoso laboral, sexual, por razón de sexo o acoso moral. (hasta 3 puntos).

7.- Si presentan declaración jurada con el compromiso de una nueva contratación laboral adscrita a la ejecución del contrato de algún joven mayor de 18 años previamente tutelado por la comunidad autónoma (hasta 3 puntos).





CRITERIOS	ASOCIACIÓN ALBORES DE MURCIA
Criterio 1	14,666 Puntos
Criterio 2	3 puntos
Criterio 3	3 puntos
Criterio 4	3 puntos
Criterio 5	3 puntos
Criterio 6	3 puntos
Criterio 7	3 puntos
VALORACIÓN TOTAL	ASOCIACIÓN ALBORES DE MURCIA
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA TOTAL	32,666 PUNTOS

CRITERIOS ECONÓMICOS:

Dado que como se ha indicado anteriormente, solo se presenta una oferta y ésta es de **779.215,75 €**, que se encuentra por debajo en un porcentaje superior al **8%** del precio máximo de licitación (847.895,27 euros), concretamente el **8,10%**, la puntuación obtenida en este apartado es de **20 puntos**.

A la vista de lo expuesto y de la documentación técnica estudiada y valorada, en lo referente a los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones Administrativas, el resumen de las puntuaciones obtenidas por la entidad licitadora es el siguiente:

CRITERIOS	ASOCIACIÓN ALBORES DE MURCIA
Criterio ÚNICO	30,00 Puntos
VALORACIÓN TOTAL CRITERIOS ECONÓMICOS	ASOCIACIÓN ALBORES DE MURCIA
	20,00 PUNTOS

Por otra parte en el punto 1 de los criterios para la determinación de las ofertas anormalmente bajas, el importe de la baja de total la oferta presentada no supera el 10% de la media de las ofertas presentas, por lo que en lo relativo al punto 1 del apartado mencionado, no se considera oferta anormalmente baja.

Asimismo, la puntuación obtenida en la valoración de los criterios cualitativos, supera ampliamente los 40 puntos, por lo que no considera oferta anormalmente baja en el punto 2 de este apartado de ofertas anormalmente bajas.

El Jefe de Sección de Protección y Tutela
José Seiquer Carasa

SRA. PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE

